



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
16 DE OCTUBRE DE 2020

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
16 de octubre, 2020

1.- BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y CARGO
		ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE
		JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
<i>Barbara Rodriguez</i>		LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
<i>Harold de la Cruz</i> <i>Hernandez Lopez</i>		FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
<i>CSARL F. GALVEZ</i>		MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
<i>ANUNQUE VALUENDE</i>		MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
<i>Enrique Murguía</i> <i>Avila</i>		BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO





NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
EDWIN MERAZ ÁNGELES PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)		 Enrique Salvador Manriquez Solano
NOELIA PEÑA HURTADO SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (FIDUCIARIA)		
JORGE SOSA GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO		
LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
MARGARITO ROJAS SALAS DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
ERNESTO DE JÉSUS LÓPEZ GALINDO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		LIC. MIRIAM MICHIELLE AGUIRRE EBORRA 
LÍDICE ROCHA MARENCO SECRETARIA DE ACTAS		



2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Aprobación de la ampliación del número de apoyos económicos otorgados por medio de la Acción Social "Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020", e instrucción al Secretario Ejecutivo para gestionar la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la ampliación, así como publicar las modificaciones correspondientes a los Lineamientos de Operación de esta Acción Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

4. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias antes las autoridades pertinentes para tramitar una ampliación líquida por la cantidad de \$56,474,618.34 (cincuenta y seis millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil, seiscientos dieciocho pesos 34/100 m.n.) provenientes de recursos disponibles en el patrimonio del fideicomiso y que corresponden a remanentes del ejercicio 2019, para destinarios a la Acción Social "Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020".

5. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una ampliación líquida por la cantidad de \$470,765.00 (cuatrocientos setenta mil, setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos disponibles en el patrimonio del fideicomiso y que corresponden a remanentes del ejercicio 2019 con el fin de regularizar el pago del padrón del IMSS correspondiente al mes de octubre, así como una reducción líquida en el Fondo 150100 "No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original de la URG", por la cantidad de \$470,765.00 (cuatrocientos setenta mil, setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

6. Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Movilidad y el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para implementar el Proyecto de "Captación de Conductas Infractoras cometidas por Vehículos del Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado" e instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlo.

7. Toma de conocimiento del proceso de chatarrización de las unidades cuyos expedientes fueron validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte y aprobados por



el Comité Técnico, en el marco de la Acción Social “Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como Ruta por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020”.

8. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias ante las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para cubrir la cuota por servicio, más I.V.A., derivada de la ampliación del contrato N° CT-021-2020 celebrado con “Sí Vale México S.A. de C.V.”, en el marco de la Acción Social “Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020”.

ACUERDO: FIFINTRA/01/12/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) Y D) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.

Enrique Murguía Avila
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Marta Patricia Ruiz Anchondo
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Marina Robles García
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Fadlala Akabani Hneide
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. ANDRÉS LAJUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
16 DE OCTUBRE DE 2020

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/12/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2020.

3. APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS POR MEDIO DE LA ACCIÓN SOCIAL "PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020", E INSTRUCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA GESTIONAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN, ASÍ COMO PUBLICAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE ESTA ACCIÓN SOCIAL, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Dirección General de Registro Público del Transporte, entre los días 22 de septiembre y 6 de octubre de 2020, recibió 325 "Solicitudes de Sustitución", equivalentes a 429 unidades a sustituir en el marco de la Acción Social "Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020" ("Acción"). El número de solicitudes recibidas, y de unidades a sustituir, superó las expectativas de la Secretaría de Movilidad, pues se estimó que, derivado de la disminución de los ingresos del sector de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, había un interés reducido en la sustitución de unidades.

En virtud de la amplia respuesta y el número elevado de solicitudes de inscripción, la Secretaría de Movilidad considera necesario extender el número de beneficiarios que podrán acceder a los apoyos económicos por concepto de bono de chatarrización de las unidades sustituidas en el marco de la "Acción".

Cabe mencionar que, de las 429 posibles unidades a sustituir, todas han completado el Pre-registro, en el marco de la "Estrategia de Diagnóstico para el Programa Integral para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo". De este universo, 215 de éstas se encuentran en semáforo verde, 212 en amarillo y 2 en rojo. Por otro lado, es importante resaltar que todas las unidades están pasando por un peritaje físico, en el marco de la segunda fase de la "Estrategia", proceso que ayudará a determinar, con antelación a la entrega de los apoyos económicos, las unidades válidas, tanto documental como físicamente; evitando, así, que los concesionarios que obtengan el apoyo económico acudan al proceso de chatarrización con una unidad que no corresponde con la documentación de la concesión.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de Operación de esta "Acción", del total de unidades cuyos concesionarios solicitaron su sustitución (429), aquellas que completaron el Pre-Registro (429) y que se encuentran en semáforo verde o amarillo (427) pueden ser consideradas para su participación en esta "Acción".

Los Lineamientos de Operación, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de septiembre, disponen que se otorgarán hasta 92 apoyos económicos de \$475,000.00





(cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad destruida. Sin embargo, en vista del amplio número de "Solicitudes de Sustitución" recibidas, y en virtud de dar prioridad a la sustitución de unidades obsoletas por unidades nuevas que cumplen con las características de seguridad, accesibilidad y eficiencia, la Secretaría de Movilidad estima necesario ampliar el número de apoyos económicos, para dar acceso a la "Acción" a las 427 unidades cuyos expedientes fueron aprobados por la Dirección General de Registro Público del Transporte.

El financiamiento de 427 bonos de chatarrización de \$475,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), equivale a un total de \$202,825,000.00 (doscientos dos millones, ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). Por lo que, con respecto al presupuesto previamente aprobado para la "Acción", de \$43,925,000.00 (cuarenta y tres millones, novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), es necesario ampliar la suficiencia presupuestal de la "Acción" por \$158,900,000.00 (ciento cincuenta y ocho millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Presupuesto aprobado para 92 unidades	\$43,925,000.00
Presupuesto necesario para 427 unidades	\$202,825,000.00
Ampliación presupuestal necesaria	\$158,900,000.00

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de la ampliación del número de apoyos económicos, de 92 a 427, otorgados por medio de la Acción Social "Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020", y la instrucción al Secretario Ejecutivo para gestionar la suficiencia presupuestal modificada necesaria para llevar a cabo la ampliación en comento, por hasta \$202,825,000.00 (doscientos dos millones, ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), así como publicar las modificaciones correspondientes a los Lineamientos de Operación de esta Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



ACUERDO: FIFINTRA/02/12/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS A), O) Y R) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y G) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS, DE 92 A 427, OTORGADOS POR MEDIO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020”, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO GESTIONAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MODIFICADA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN EN COMENTO, POR HASTA \$202,825,000.00 (DOSCIENTOS DOS MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO PUBLICAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE ESTA ACCIÓN SOCIAL EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

ENRIQUE MURGUÍA ÁVILA
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TRIGUEROS
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

CESAR F. GALVEZ
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
16 DE OCTUBRE DE 2020

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/12/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2020.

4. INSTRUCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTES LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA TRAMITAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$56,474,618.34 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 34/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019, PARA DESTINARLOS A LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020”.

Al 1 de octubre de 2020, el Fideicomiso cuenta con recursos disponibles en su patrimonio, correspondientes a remanentes del ejercicio fiscal 2019 por la cantidad de \$56,474,618.34 (cincuenta y seis millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil, seiscientos dieciocho pesos 34/100 m.n.), derivado de que el pago del primer y segundo padrón del IMSS por la cuota de aseguramiento de los operadores de vehículos que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado, fue cubierto con estos recursos. Sin embargo, hay que destacar que, en virtud del acuerdo FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2020 de este Comité Técnico, los \$56,474,618.34 (cincuenta y seis millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil, seiscientos dieciocho pesos 34/100 m.n.) en comento no han sido aún destinados a ninguna acción financiada por el Fideicomiso.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Secretario Ejecutivo, para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para efectuar una ampliación líquida con cargo a los recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso, derivados de los remanentes del ejercicio fiscal 2019 por dicha cantidad, para destinarlos a la ampliación del presupuesto del “Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020”.





ACUERDO: FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, , 47, 51, 64 Y 72, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15, 51 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T) Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTES LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA TRAMITAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$56,474,618.34 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 34/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019, PARA DESTINARLOS A LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020”.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

ENRIQUE MURGUÍA ÁVILA
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TRUJILLO
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

CSANT. GALVÉZ HORT

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Fernando Valverde

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

[Firma]

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FININTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el # de octubre de 2020.





5. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$470,765.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019 CON EL FIN DE REGULARIZAR EL PAGO DEL PADRÓN DEL IMSS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, ASÍ COMO UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150100 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES-2020-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$470,765.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

El pago al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente a la cuota de aseguramiento del mes de octubre del padrón de beneficiarios fue realizado con remanentes del ejercicio 2019 dado que las aportaciones solicitadas para cubrirlo no entraron a la cuenta del Fideicomiso a tiempo para poder cubrir el pago conforme a los plazos establecidos en el Convenio de Colaboración entre el IMSS, el Gobierno de la Ciudad de México y el Fideicomiso. El monto cubierto con remanentes del ejercicio 2019 fue \$470,765.00 (cuatrocientos setenta mil, setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Por ello, se somete a aprobación de este Comité Técnico la instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una ampliación líquida por la cantidad de \$470,765.00 (cuatrocientos setenta mil, setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos disponibles en el patrimonio del fideicomiso y que corresponden a remanentes del ejercicio 2019 con el fin de regularizar el pago del padrón del IMSS correspondiente al mes de octubre, así como una reducción líquida en el Fondo 150100 "No Etiquetado Recursos Federales- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios- Participaciones en Ingresos Federales- 2020-Original de la URG", por la cantidad de \$470,765.00 (cuatrocientos setenta mil, setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO: FIFINTRA/04/12/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS, O) Y S), Y NOVENA INCISO F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$470,765.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019 CON EL FIN DE REGULARIZAR EL PAGO DEL PADRÓN DEL IMSS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, ASÍ COMO UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150100 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES-2020-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$470,765.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

MTR. ANDRÉS LAJUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Enrique Murguía Avila
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Ma. de la Cruz J. I.
Maria de la Cruz Hernandez Lopez
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Carolina F. Alvarez Horta
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
16 DE OCTUBRE DE 2020

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/12/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2020.

6. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS TIPO FOTOCÁMARA PARA EL PROYECTO DE "CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO" E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR.

Se hace referencia al Acuerdo FIFINTRA/04/08/EXTRAORDINARIA/2020 correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria en la que este Comité Técnico aprobó el proyecto de "Captación de conductas infractoras cometidas por vehículos del Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado", elaborado por la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), en el marco de la Acción Social "Programa de Profesionalización de las personas operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado como Ruta".

Para poder llevar a cabo la adquisición de las cámaras tipo fotocámaras previstas por el "Proyecto", se somete a consideración de este Comité Técnico la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, a través de su Secretario Ejecutivo, quien proveerá recursos hasta por \$12,500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para financiar la compra de las cámaras tipo fotocámaras, y la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, quien llevará a cabo la adquisición de las cámaras y definirá los puntos donde deban colocarse (Anexo 1).





ACUERDO: FIFINTRA/05/12/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SÉPTIMA INCISOS I) Y R) Y, NOVENA INCISOS B), C) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE “CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Enrique Murayá Ávila

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

Ma de la Luz Rodríguez

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

CESAR GALVEZ HURTADO

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

Siempre Valiente

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/12/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2020.





7. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE LAS UNIDADES CUYOS EXPEDIENTES FUERON VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE Y APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”.

Se hace del conocimiento de este Comité Técnico que, una vez concluido el proceso de chatarrización de las unidades cuyos expedientes fueron validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte y aprobados por el Comité Técnico mediante acuerdo FIFINTRA/02/10/EXTRAORDINARIA/2020, en el marco de la Acción Social “Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como Ruta por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020” (“Acción”), se completó la destrucción de 284 unidades, como se hace constar en la relación de unidades compactadas por día (Anexo 2).

Derivado de varias complicaciones operativas, el proceso de destrucción se llevó a cabo de la siguiente manera:

Fecha	Número de unidades destruidas	Ubicación
18 de septiembre	13	Depósito Vehicular Renovación, ubicado en Eje 5 Sur, Renovación, Iztapalapa, 09208 Ciudad de México, CDMX
21 de septiembre	20	
22 de septiembre	25	
23 de septiembre	21	
24 de septiembre	20	
25 de septiembre	24	
28 de septiembre	22	
29 de septiembre	7	



TOTAL		284
30 de septiembre	22	
1 de octubre	19	
2 de octubre	21	
8 de octubre	33	Instalaciones de la empresa "Derichebourg Recycling de México S.A. de C.V." ubicadas en Av. de las Torres SN, Colonia Industrial Cerro Gordo, Santa Clara Coatlá, Ecatepec de Morelos, Edo. Mex.
9 de octubre	19	
12 de octubre	17	
14 de octubre	1	

De las 288 unidades cuyos expedientes fueron validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte y aprobados por el FIFINTRA, cuatro de ellas no fueron presentadas por la Empresa beneficiaria, Corredor Eje 3 Ote. Norte Sur S. A. de C. V. ("Empresa"), para su chatarrización, por lo que conforme lo dispuesto en los Lineamientos de Operación de esta "Acción", la "Empresa" no podrá recibir los bonos de chatarrización correspondientes a las cuatro unidades en comento:

Unidades que no se presentaron al proceso de chatarrización	1080181
	1080149
	0120162
	0120119



ACUERDO: FIFINTRA/06/12/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SÉPTIMA INCISOS I) Y R) Y, NOVENA INCISOS B), C) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE LAS UNIDADES CUYOS EXPEDIENTES FUERON VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE Y APROBADOS POR EL FIFINTRA, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

Enrique Murguía Ávila
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

María de la Luz Hernández Trujillo
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

César F. Muñoz Hdez

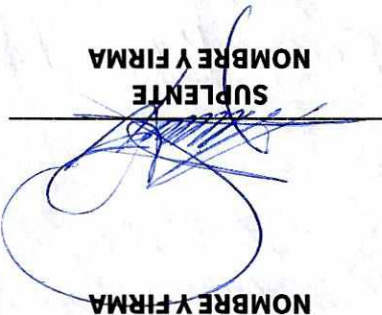
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Rafael Valverde

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARÍO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARÍO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FININTRA/06/12/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2020.





8. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LA CUOTA POR SERVICIO, MÁS I.V.A., DERIVADA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° CT-021-2020 CELEBRADO CON “SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V.”, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”.

Derivado de las modificaciones al contrato N° CT-021-2020, celebrado con “Sí Vale México S.A. de C.V.”, aprobadas por este Comité Técnico mediante los acuerdos FIFINTRA/04/10/EXTRAORDINARIA/2020 y FIFINTRA/05/10/EXTRAORDINARIA/2020, se determinó el aumento y ajuste del número y monto original de apoyos económicos entregados por medio de la Acción Social “Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020”, para quedar de la siguiente forma:

Tipo de apoyo	Número de apoyos	
	Contrato CT-021-2020 <i>original</i>	Contrato CT-021-2020 <i>modificado</i>
\$20,000 para concesionarios de <i>Ruta</i>	15,000	16,500
\$30,000 para concesionarios de <i>Corredores</i>	1,805	1,410
\$30,000 para concesionarios (personas morales) de <i>Ruta</i>	0	653
TOTAL	16,805	18,563

En este sentido, durante su Décima Sesión Extraordinaria, este Comité Técnico aprobó la ampliación del contrato N° CT-021-2020, para pasar del total *original* de \$355,341,360.60 (trescientos cincuenta y cinco millones, trescientos cuarenta y un mil, trescientos sesenta pesos 60/100 M.N.) al total *modificado* de \$380,021,360.60 (trescientos ochenta millones, veinte y un mil, trescientos sesenta pesos 60/100 M.N.).

Sin embargo, a la ampliación de \$24,680,000.00 (veinticuatro millones, seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) no consideró la cuota por costo de operación del servicio (0.29%) + I.V.A. por lo que, para poder dar suficiencia con el monto aprobado por el Comité a la ampliación de este primer convenio modificatorio, el número de beneficiarios de Ruta que funcionan como



empresas que recibirían un incremento de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) se redujo a 644, \$380,014,081.36 (trescientos ochenta millones catorce mil ochenta y un pesos 36/100 M.N.) por lo que existe una diferencia de \$7,279.24 (siete mil doscientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N.) con respecto a lo solicitado en el Comité.

En virtud de esto, es necesario una tercera modificación al contrato N° CT-021-2020 que permita dar el incremento de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales de apoyo a las 9 empresas de Ruta que funcionan como empresa, lo que implica una extensión de \$83,023.52 (ochenta y tres mil, veintitrés pesos 52/100 M.N.) al presupuesto aprobado para su financiamiento, para pasar de un monto total *modificado* de \$380,021,360.60 (trescientos ochenta millones, veinte y un mil, trescientos sesenta pesos 60/100 M.N.) a un *nuevo* monto total *modificado* de \$380,104,384.12 (trescientos ochenta millones, ciento cuatro mil, trescientos ochenta y cuatro pesos 12/100 M.N.).

Esta tercera modificación del contrato N° CT-021-2020, junto con las modificaciones anteriores que en conjunto ascienden a 6.9% del contrato, están dentro del límite de 25% establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Sin embargo, los recursos necesarios para esta tercera ampliación del contrato N° CT-021-2020 no están considerados en la suficiencia presupuestal aprobada mediante acuerdo FIFINTRA/04/11/EXTRAORDINARIA/2020, para el financiamiento de la Acción Social "Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Clasificado como Rutas y Corredores, 2020", que asciende a un total de \$532,063,114.25 (quinientos treinta y dos millones, sesenta y tres mil, ciento catorce pesos 25/100 M.N.).

Para poder cubrir la tercera modificación al contrato N° CT-021-2020, es necesaria una suficiencia presupuestal por un total de \$532,146,137.77 (quinientos treinta y dos millones, ciento cuarenta y seis mil, ciento treinta y siete pesos 77/100 M.N.), integrada de la siguiente manera:

CONTRATO CT-021-2020 (junio, julio, agosto, septiembre y octubre 2020)	\$380,104,384.12
Contratación de dos meses adicionales (noviembre y diciembre 2020)	\$152,041,753.65
TOTAL	\$532,146,137.77

Derivado de lo anterior, se somete a consideración de este Comité Técnico la instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias ante las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para cubrir la cuota por servicio, más I.V.A., derivada de la ampliación del contrato N° CT-021-2020 celebrado con "Si Vale México S.A. de C.V.", en el marco de la Acción Social "Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Clasificado como Rutas y Corredores, 2020".



ACUERDO: FIFINTRA/07/12/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15, 51 Y 58, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO LLEVAR A CABO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LA CUOTA POR SERVICIO, MÁS I.V.A., DERIVADA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° CT-021-2020 CELEBRADO CON “SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V.”, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

Enrique Monguía Ávila
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

María de la Luz Hernández
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

CESAR F. SALAZAR
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Enviado a Valverde
[Signature]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

MTR. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

MTR. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Los presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/07/12/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2020.

